

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán.

Fracción VII

Nombre del Documento. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y
formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.

Periodo que se publica. 2015

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información. Secretaría Municipal

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.



L.A. Eliezer Antonio Ceme Rosado

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.



L.A.P. Zoila Maribel Canul Canul

Fecha de generación del documento.

Septiembre, 2015

Fecha de Actualización.

30 de noviembre de 2015



Cuando se pague el impuesto anual durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozara de un descuento del 10%.

Derechos por el uso y el aprovechamiento de los bienes y servicios del dominio público municipal.

Los derechos por servicio de mercados se causaran y pagaran de conformidad con las siguientes tarifas:

- I. En el caso de locales comerciales ubicados en el mercado se pagara una cuota de \$ 6.24 diarios.
- II. En caso de comerciantes que utilicen mesetas ubicadas dentro de los mercados de carne y verduras se pagara una cuota de \$ 4.16 diario
- III. Ambulante a partir de 2 metros \$100.00
- IV. Vendedores temporales (10 días) \$120.00

Derechos Por Servicio De Agua Potable.

Si no cuenta con medidores, se pagara cuotas bimestrales, por:

I.	Consumo domestico	\$ 31.00
II.	Domicilio	\$ 36.00
III.	Comercio	\$ 42.00
IV.	Industria	\$ 52.00
V.	Granja u otras de alto consumo	\$ 52.00

Se cobrara por la contratación, conexión e instalación del servicio la cantidad de \$ 177.00 por cada toma nueva.

Derecho por Servicio de Limpieza y Recolección de Basura \$00.00

El derecho por el uso de basureros propiedad del municipio se causara y cobrara de acuerdo a la siguiente clasificación:

I.- Basura domiciliaria	\$28.00 por viaje
II.- Desechos orgánicos	\$40.00 por viaje
III.- Desechos industriales	\$72.00 Por viaje

Derechos por servicio en cementerios

I. Por servicio de inhumación en fosas común para adultos por 2 años	\$218.00
II. Por servicio de inhumación en fosas común para niños por 2 años	\$109.00
III. Servicios de exhumación en fosa común	\$109.00

Impuesto sobre divisiones y espectáculos públicos

El impuesto se calculara sobre el monto total de los ingresos percibidos, y se determinaran aplicando a las bases antes referidas, las Tasas que se establecen a continuación

I.- por funciones de circo:	8.00%
II.- otros permitidos en la ley de la materia	10.00%
III.- conciertos populares	10.00%

Valores unitarios de terreno y construcción por zonas

Sección 1			
De la calle 10 a la calle 12	25	27	\$ 22.00
De la calle 18 a la calle 28	21	31	\$ 22.00
Sección 2			
De la calle 14 a la calle 18	19	35	\$ 17.00
De la calle 13 a la calle 19	12	30	\$ 17.00
De la calle 33 a la calle 37	10	13	\$ 17.00
Sección 3			
De la calle 1 a la calle 11	20	28	\$ 11.00
De la calle 39 a la calle 45	16	34	\$ 11.00

Rustico	Por hectárea
Brecha	\$ 125.00
Camino blanco	\$ 187.00
Carretera	\$ 224.00

Valor unitario de construcción tipo	Área centro por M2	Área media por M2	Periferia por M2
concreto	\$ 494.00	\$ 244.00	\$ 130.00
Hierro y rollizos	\$ 426.00	\$ 213.00	\$ 57.00
Zinc, asbesto teja industrial	\$ 374.00	\$ 187.00	\$ 94.00
Cartón y paja	\$ 187.00	\$ 94.00	\$ 49.00

Para el cálculo de impuesto predial con base en el valor catastral determinara con base en la tabla siguiente:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual	Factor
\$ 0.01	\$ 4,000.00	\$ 27.00	0.10%
\$ 4,000.01	\$ 5,500.00	\$ 44.00	0.15%
\$ 5,500.01	\$ 6,500.00	\$ 60.00	0.18%
\$ 6,500.01	\$ 7,500.00	\$ 82.00	0.20%
\$ 7,500.01	\$ 8,500.00	\$ 99.00	0.21%
\$ 8,500.01	\$ 10,000.00	\$ 109.00	0.23%
\$ 10,000.01	En adelante	\$ 142.00	0.25%

Rastro

I.- ganado vacuno	\$11.00 por cabeza
II.- ganado porcino	\$11.00 por cabeza
III.- caprino	\$11.00 Por cabeza

Derechos por los servicios de vigilancia \$ 00.00

Derechos por los servicios de catastro.

Los servicios que presta la dirección de catastro municipal se causaran derechos de conformidad con la siguiente tarifa.

I.- Emisión de copias fotostáticas simples	
a) Por cada hoja simple tamaño carta, de cédulas, planos, parcelas, manifestación de traslado de dominio o cualquier otra manifestación.	\$ 17.00
b) Copias por cada copia simple tamaño oficio	\$ 20.00
II.- Por expedición de copias fotostáticas certificadas de :	
a. cédulas, planos, parcelas, tamaño carta	\$ 55.00
b. fotostáticas de plano, tamaño oficio, por cada una.	\$ 49.00
c. fotostáticas de plano hasta 4 veces tamaño oficio, por cada una	\$109.00
d. fotostáticas de planos mayores de 4 veces tamaño oficio, por cada una	\$ 135.00
III.- por expedición de oficios:	
a. división (por cada parte)	\$ 66.00
b. Unión, rectificación de medidas, urbanización y cambio de nomenclatura.	\$ 66.00
c. Cédulas catastrales	\$ 55.00
d. Constancias de no propiedad, única propiedad, única propiedad, valor catastral, número de oficial de predio, certificación de inscripción vigente, información de bienes inmuebles.	\$ 78.00
IV.- por elaboración de planos:	
a. Catastral a escala	\$213.00
b. Planos topográficos, hasta 100 hectáreas.	\$229.00
V.- Por revalidación de oficios de división, unión y rectificación de medidas	\$37.00
VI.- por diligencias de revalidación de verificación de medidas físicas y de colindancias de predios en:	
a. Zona habitacional	\$ 123.00
b. Zona comercial	\$416.00
c. Zona industrial	\$697.00

Derechos por la expedición de licencias y permisos

Otorgamiento de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales en cuyo giro se considere la venta de bebidas alcohólicas se cobrara una cuota única de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- vinatería o licorería	\$3,822.00
II.- expendios de cerveza	\$3,822.00
III.- supermercados y mini-súper con departamentos de licores	\$3,822.00

A los permisos eventuales para el funcionamiento de expendios de cerveza se les aplicara la cuota diaria de \$ 1,222.00

Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos o locales cuyo giro sean la prestación de servicios, que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas se cobrara una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

I. centros nocturnos y cabarets	\$4,477.00
II. II.- cantinas y bares	\$4,477.00
III. III.- restaurantes - Bar	\$4,477.00
IV. Discotecas, y clubes sociales.	\$4,477.00
V. Salones de baile, de billar o boliche.	\$4,477.00
VI. Restaurantes en general, fondas y loncherías	\$4,477.00
VII. Hoteles, moteles, y posadas.	\$4,477.00

a. Farmacias, boticas, veterinarias y similares	\$764.00
b. Panadería.	\$764.00

Los servicios que ofrecen, los tramites, los requisitos y formatos, y en su caso el monto de los derechos para acceder a los mismos.

Presidencia municipal y/o síndico

- Apoyos económicos para gastos médicos, funerarios, etc.

Catastro

Tramites de:

- Cobro de impuesto predial
- Cobro de 2% sobre adquisición de inmuebles
- Expide constancias sobre no adeudo (Agua potable, impuesto predial)
- Tramites de recolección de basura
- Expide constancias de vecindad, identidad, dependencia y económica
- Tramite de inhumación y exhumación
- Renta de bóvedas y fosas
- Tramites de adquisición de osarios
- Tramites de revalidación
- Licencias comerciales
- Uso de suelo
- Derechos por servicio de acceso a la información
- Servicios de catastro
- Expedición de oficios
- Verificación de medidas
- Cobro de permisos de baile
- Expedición de licencias.
- Servicios de cementerio.
- Constancias que expida el Ayuntamiento
- Renta de Mesetas del Mercado municipal
- Renovación de constancias de fundo legal
- Cierre de calles

Rastro y mercados

- Recepción de cerdo y res

Seguridad pública/ Juzgado

- aclaraciones de asuntos legales
- cobro de multas de asesoría legal
- Multas

Sistema de agua potable:

- Tramites de agua potable (cobro, contratos)
- Cobranza semestral del recibo
- Reparaciones de fugas
- Instalación de nuevas tomas
- Corte de la toma de agua en caso de adeudo

Dispensario médico municipal

- Adquisición de medicamentos

DIF

- Apoyos en medicamentos, despensas, y traslado

Tesorería

- Apoyos en la compra de medicamentos
- Apoyos económicos
- Apoyos en defunciones
- Apoyos estudiantiles y/o de transporte

Comandancia municipal

- detención de delincuentes
- rondas nocturnas

Biblioteca municipal

- Préstamo de libros

Cultura y deporte

- Solicitudes de intercambios culturales entre municipios
- Apoyo de traslado del ballet folclórico
- Torneos relámpago varonil y femenino de fútbol, baseball y softbol

Nota:

Todos los cobros se utilizan el recibo oficial

En todos los apoyos se utiliza el oficio/formato de solicitud del apoyo más el recibo con la cantidad que cubre el apoyo.

Los pagos de las multas son de acuerdo al delito con los recibos oficiales

Se anexa el formato para el pago del impuesto predial

Se anexa los modelos de los oficios que se le entregan a los usuarios de servicio de catastro.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE ESPITA, YUCATAN

CONTRATO DE PRÉSTAMOS DE SERVICIO

USUARIO:
DOMICILIO:
COLONIA:
CIUDAD:
TIPO DE SERVICIO:
No. DE CUENTA:

PREDIAL:
R.F.C.
No. DE MEDIDOR:
RUTA:
SISTEMA:
DIAMETRO:

1. El S.M.A.P.E. dará el servicio de agua en donde ya se preste o se llegue a prestar, previo pago de derechos, instalación, etc., de uno y otro.
2. Los servicios que preste el S.M.A.P.E. se regirán de acuerdo a su ley orgánica, así como a las modificaciones y adecuaciones autorizadas que se vayan haciendo.
3. Las tarifas que regirán los servicios y trabajos que presten el S.M.A.P.E. serán las que autoricen las autoridades correspondientes.
4. El usuario será responsable del medidor que se instale a su toma, por lo que deberá protegerlo contra robo, manipulaciones y cualquier clase de deterioro.
5. El usuario está obligado a liquidar oportunamente en la ventanilla recaudadora respectiva, la cuota que corresponda conforme a las tarifas establecidas, a cuyas disposiciones me sujeto expresamente.
6. Únicamente personal autorizado de la S.M.A.P.E. podrá retirar y dar mantenimiento al aparato medidor, así como modificar la instalación del mismo.
7. Los adeudos derivados de los servicios y trabajos que realice el S.M.A.P.E., al usuario, son créditos fiscales, y de ellos responde el predio en donde se encuentren instalados los servicios.
8. El caso de que por causa fortuita o de fuerza mayor el S.M.A.P.E. suspendiera los servicios que preste, ya sea en forma temporal o definitiva, este contrato quedará en suspenso.
9. El S.M.A.P.E. se compromete y el usuario acepta que el servicio que este contrato ampara se empezarán a prestar dentro de un lapso no mayor de quince días calendario a partir de su fecha.
10. En caso de que por cualquier motivo no se instalara medidor de inmediato en el servicio de agua, el usuario acepta cubrir como cuota bimestral, dependiendo del diámetro de dicha toma, la cantidad de \$ (son: _____). Lo que se irá incrementando con la misma fecha y proporción en que se incrementen las tarifas en general.
11. Este contrato empieza a regir a partir de su fecha.

Espita, Yucatán a de de

EL USUARIO

POR EL SMAPE

_____ C.

_____ DIRECTOR DEL SISTEMA



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATAN

2015-2018

R.F.C. MEY-850101-7Q6

TESORERIA

RECIBO OFICIAL

Nº 0611



Espita, Yucatán, a _____ del mes de _____ de 201__

NOMBRE: _____

DEPARTAMENTO: _____

TIPO DE IMPUESTO

ENTREGÓ

RECIBIÓ

Son: (_____)

AGUA POTABLE	
MERCADO	
CATASTRO	
CEMENTERIO	
RASTRO	
EXPENDIOS	
JUZGADO DE PAZ	
VENDEDORES AMBULANTES	
DONATIVOS	
OTROS :	
TOTAL:	

MUNICIPIO DE ESPITA YUCATÁN
2015 - 2018
"Tu salud y bienestar, mi compromiso"

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

DR. MARCELINO CANUL CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL
P r e s e n t e

ESPITA YUCATAN, 03 DE FEBRERO DEL 2016

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE SOLICITAR UN APOYO

ANEXO A LA PRESENTE LA COPIA DE MI CREDENCIAL DE ELECTOR PARA LA
COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO

FIRMA DE LA SOLICITUD

ATENTAMENTE

C.

CONFORMIDAD DE APOYO RECIBIDO

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO QUE FUI APOYADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECIENDO LAS
ATENCIONES QUE SE SIRVIO PRESTARME.

FIRMA DE CONSTANCIA

ATENTAMENTE

C.



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATAN

2015-2018

R.F.C. MEY8501017Q6

TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO

Nº 1031

Espita, Yucatán, a _____ del mes de _____ de 201_____

Recibí del H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán la cantidad de \$ _____

Son : (_____)

Por concepto de: _____

Recibí

Vo.Bo.

Autorizó

Lic. María Elvira Acosta Poot
TESORERA MUNICIPAL

Dr. Marcelino Canul Canul
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATAN

2015-2018

TU SALUD Y BIENESTAR MI COMPROMISO
R.F.C. MEY-850101-7Q6, PALACIO MUNICIPAL

CATASTRO IMPUESTO PREDIAL



RECIBO OFICIAL

0 0477

ESPITA, YUCATÁN, A ____ DE _____ DE 201__

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

REFERENCIA: _____

VALOR CATASTRAL: _____

IMPUESTO

DERECHO PRINCIPAL: \$

20% ADICIONAL: \$

RECARGO: \$

\$

TOTAL \$

CANTIDAD CON LETRAS:

ELABORO	AUTORIZO	RECEPTOR



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

2015 - 2018

"TU SALUD Y BIENESTAR, MI COMPROMISO"

ESPITA YUCATAN A 20 DE DICIEMBRE DEL 2015

Dependencia: CATASTRO MUNICIPAL

Oficio N°:004

Asunto: RECTIFICACION DE MEDIDAS.

C. [REDACTED]

PRESENTE

VERIFICADAS LAS MEDIDAS EN QUE SE RECTIFICARA EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] DE LA CALLE [REDACTED] UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ESPITA YUCATAN, TENIA UNA SUPERFICIE DE 3,033.89 M2, LOS AVALUOS CATASTRALES SON LOS SIGUIENTES:

CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED]

FRENTE:	66.60 MTRS.
FONDO:	51.70 MTRS.
SUPERFICIE DE TERRENO:	2941.06 MTRS.
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	00.00 MTRS.
VALOR TOTAL DEL PREDIO	\$ 23,528.48 METROS

SOLO SURTIRA EFECTO DE REGISTRO EN ESTA DIRECCION LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO EN VIGOR.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CATASTRO MUNICIPAL
2015 - 2018 Br. José Abraham Duarte Ramírez
ESPITA, YUCATÁN.

Dir. Catastro Mpal.

Br. Abraham Alejandro Hernández Baak

Auxiliar de Catastro



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN 2015 - 2018

"TU SALUD Y BIENESTAR, MI COMPROMISO"

ESPITA YUCATAN A 21 DE ENERO DEL 2016

Dependencia: CATASTRO MUNICIPAL

Oficio No: 004/2016

Asunto: DIVISION

C. [REDACTED]

PRESENTE

Verificadas las partes en que se dividirá el PREDIO URBANO de la localidad y municipio de Espita Yucatán, marcado con el número 207 de la calle 28, cuya superficie 2,133.00 m2 los avalúos catastrales son los siguientes:

FRACCION No. 1 SUPERFICIE DEL TERRENO 1,930.00 M2
Calle 28 No. 207 SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 00.00 M2
AVALUO CATASTRAL \$28,950.00

FRACCION No. 2 SUPERFICIE DEL TERRENO 203.00 M2
Calle 28 No. 207-A SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 00.00 M2
AVALUO CATASTRAL \$3,045.00

VALOR TOTAL DE LOS PREDIOS \$31,995.00

Solo surtirá efecto de registro en esta dirección lo dispuesto con el artículo 4 transitorio del reglamento de la ley del catastro en vigor.


ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CATASTRO MUNICIPAL
2015 - 2018
ESPITA, YUCATÁN

Br. José Abraham Duarte Ramírez

Director de Catastro Mpal.

Br. Abraham Alejandro Hernández Baak

Auxiliar de Catastro



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

2015 - 2018

"TU SALUD Y BIENESTAR, MI COMPROMISO"

ESPITA YUCATAN A 8 DE DICIEMBRE DEL 2015

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL

OFICIO NUMERO: 002

ASIGNACION DE NOMENCLATURA

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO QUE EL PREDIO DE FUNDO LEGAL SE LE ASIGNO LA NOMENCLATURA MARCADA CON EL NÚMERO **10** DE LA CALLE **10** UBICADO EN LA MANZANA 27 SECCIÓN CUARTA Y CUYA SUPERFICIE ES DE 600.00 M2 QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESPITA, Y CUYOS AVALUOS CATASTRALES SON LOS SIGUIENTES:

SUPERFICIE DE TERRENO:	600.00 METROS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	00.00 METROS
<u>AVALUO CTASTRAL:</u>	<u>\$ 6,600.00</u>
VALOR TOTAL DEL PREDIO:	\$6,600.00

SOLO SURTIRÁ EFECTO DE REGISTRO EN ESTA DIRECCIÓN LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 4 TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO EN VIGOR.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CATASTRO MUNICIPAL
2015 - 2018
ESPITA, YUCATÁN.
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

2015 - 2018

"TU SALUD Y BIENESTAR, MI COMPROMISO"

ESPITA YUCATAN A 8 DE DICIEMBRE DEL 2015

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL

OFICIO NUMERO: 002

CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD

EL QUE SUSCRIBE EL CIUDADANO C. JOSE ABRAHAM DUARTE RAMIREZ, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESPITA, YUCATÁN.

CERTIFICO:

QUE EL C. [REDACTED] NO CUENTA CON NINGUNA PROPIEDAD EN ESTE MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN SEGÚN ARCHIVOS DE ESTA OFICINA.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN ESPITA, YUCATÁN A LOS 8 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN
CATASTRO MUNICIPAL
2015 - 2018
ESPITA, YUCATÁN

JOSE ABRAHAM DUARTE RAMIREZ.
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

